Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre "B" (Oferta Técnica) por los participantes en la licitación relativa al "Servicio de Limpieza de las Instalaciones Interiores de los Cementerios Municipales de Córdoba", expediente número 01/2017, teniendo en cuenta que todos los criterios que se van a valorar son de carácter objetivo y no requieren conocimientos específicos sobre dicho servicio, sino simplemente constatar o no su existencia, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a la única oferta presentada en la licitación de referencia, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en el Pliego de Condiciones que requieren la mera constatación sobre la existencia o no del mismo, siendo éstos las siguientes:

2.1 Por tener elaborados planes o adoptadas medidas de igualdad entremujeres y hombres en aquellas empresas que no tuvieran obligación legal: máximo 3 puntos.
2.2 Por tener adoptadas medidas que impulsen la conciliación de la vida laboral y familiar, dentro de la empresa: máximo 3 puntos.
2.3 Por contar en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 % o por la incorporación directa a la prestación de este contrato en el caso de empresas que ya estuvieran sujetas a la obligación legal de tener contratados trabajadores/as con discapacidad en un 2 %: máximo 3 puntos.

Dicho requisito se deberá de acreditar con documentación emitida por el organismo oficial competente. A los efectos del presente Pliego se entenderá por persona discapacitada aquella cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de conformidad con el art. 7 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Una vez conocido lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendría la única empresa presentada sería la siguiente:

LIMPIACOR, S.L:

Elaboración de Planes de Igualdad. No aporta Plan ni se acreditan medidas concretas de igualdad entre mujeres y hombres, salvo copia de dos páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba donde parece recogerse el Convenio del sector, pero no de la empresa, ni medidas que tengan implementadas. Puntuación: 0 puntos.

Código Seguro de verificación:j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Peticier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==	PÁGINA	1/2

j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. No aporta medidas, salvo las que se recogen en algunas páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y que parecen hacer mención al Convenio Colectivo General: 0 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. No se indica nada. Puntuación: 0 puntos.

Así pues, considerando la documentación remitida y las valoraciones realizadas anteriormente, se propone otorgar la puntuación que se indica.

El Jefe del Departamento de Recursos Internos.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==	PÁGINA	2/2

j7JUw0whOyAht1ZMw09UtA==